

GACETA DE

del Martes 6.

del Año



ZARAGOZA,

de Agosto

de 1765.

Petersbourgo 24. de Junio.

A Emperatriz tiene intento de ir muy en breve à dar una buelta à los Sitios de *Petershoff*, y de *Oranienbaum*. El Señor Berenguer, encargado de los negocios de *Francia* cerca de esta Corte, despues de haber tenido ultimamente su audiencia de despedida de su Mag. Imperial, y recibido el regalo acostumbrado de 600. rublos, ha partido para *Versailles*, dirigiendo su rumbo por los Estados de *Suecia*, y de *Dinamarca*. El Señor Dieste, Secretario de Legacion de su Mag. *Prusiana*, està tambien à visperas de partir para restituirse à *Berlin*.

Stockholmo 28. de Junio.

Por una Ordenanza, publicada estos dias, manda el Rey, de acuerdo con los Estados, que en lo venidero, todas las mercaderias, que entren en el Reyno, à excepcion de los granos, paguen en la Aduana mayor un *Risdal* en especie, en vez de que antes se pagaba en Carolinos; y en quanto à las mercaderias, que se saquen fuera, establece su Mag., que los derechos se paguen como antes en moneda de cobre, ù de plata. Y à fin de dar tiempo à los Negociantes para que se provean de Risdales en especie, se les alarga el de todo este año para conformarse à la expresada disposicion.

Habiendo el Baron de Lantingshausen, General de los Ejercitos del Rey, y Gobernador general, solicitado el Gobierno directo de las Tropas, que componen la Guarnicion de esta Ciudad, mandò su Mag. que se llevasse esta suplica à la Assamblea de los Estados, que la dejó à decission de la Comission secreta, y esta, despues de haberla examinado, respondió, que la Guarnicion per-

petua

petua de la Ciudad de *Stockholmo* se diferenciaba de las demás Guarniciones, en que se compone del Cuerpo de Marina, de el de los Trabanes del Rey, de sus Guardias de Corps, y del Cuerpo de Artilleria; que el primero de estos Cuerpos tiene sus reglamentos particulares, independientes de la Guarnicion, y de la Policia de la Ciudad; que los Trabanes, los Guardias de Corps, y los Artilleros dependen unicamente del Rey; que assi, y sin embargo de que el Gobernador general es del Estado Militar, los Estados nada podian innovar en este assumpto; pero que quando la Guarnicion saliese de la Ciudad à sus ejercicios, ò entraissen en ella otras Tropas, se le daria luego aviso para que estas ultimas estubiesen inmediatamente à sus ordenes.

Varsovia 29. de Junio.

Queriendo el Rey enterarse por menor de todo lo concerniente à los negocios del Reyno, ha visitado por si mismo los Archivos, y se ha hecho dar cuenta de todo lo que les es concerniente, como tambien del orden, que se observa en su regimen.

El Señor Benoit, Residente de *Prusia*, presentó dias passados al Gran Cancellor una Memoria, dirigida à la Republica, que contiene tres articulos relativos à la supresion de la Aduana de *Marienwerder*. Decidióse, que se deliberaria sobre esta Memoria en presencia del Principe Primado; pero sin embargo de que este Prelado se halla ya aqui dos dias hace, todavia no se ha tenido conferencia alguna sobre el expreffado assumpto.

Los Incendiarios se multiplican de cada dia más en esta Ciudad, y nuevamente han puesto fuego en diferentes parages de ella. Prendieronse quatro de ellos; mas esto no ha embarazado, que algunos otros de estos malvados osassen poner fuego al Theatro de la Comedia; al mismo tiempo, que su Mag. asistia à una representacion. Tubose la felicidad, de que los socorros fueron tan prontos, que contubieron el progreso de las llamas, antes de causar daño considerable.

Viena 10. de Julio.

EL Emperador, la Emperatriz Reyna, el Rey de Romanos, el Archiduque, y las dos Archiduquesas mayores partieron el dia 4. de este mes, à las cinco y media de la mañana, para *Inspruck*, al estruendo de triple descarga de la Artilleria de los Baluartes. Antes de partir se transfirieron sus Magestades, y Altezas à la Metropolitana de *San Estevan*, a cuya Puerta encontraron a los Ministros, Consejeros de Estado, y Camareros, como tambien a la Universidad, y Ayuntamiento, que salieron à recibirlos, y acompañar-

pañarlos , y despues oyeron Missa rezada. Todas las Calles , que la Corte transitó , estaban guarnecidas por la Milicia Urbana ; y las Tropas de la Guarnicion de esta Capital se formaron en dos lineas sobre la explanada. Una multitud innumerable de Pueblo llenaba todo el transito de la Corte hasta las lineas ; y el ayre retumbaba de las bendiciones , que se echaban al Principe Novio , que se las merece en gran manera por todos respetos. El Principe Carlos , y la Princesa Carlota de Lorena partieron tambien el dia siguiente para *Inspruck*.

Segun las noticias , que se han recibido despues , sus Magestades Imperiales llegaron à *Gratz* en perfecta salud el mismo dia 4. à las diez de la noche ; y ayer debieron partir de alli para *Leuben* en *Styria*. El Joven Conde de Erdodi esta nombrado para llevar à la Corte de *Madrid* , inmediatamente despues de la celebridad del Casamiento , la noticia de esta ceremonia.

Londres 16. de Julio.

EL Rey ha hecho finalmente las mutaciones , que tanto tiempo ha se esperaban en el Ministerio. El Conde de Winchelsea ha sido declarado Presidente del Consejo ; el Duque de Grafton Secretario de Estado por el Departamento del *Norie* ; el Coronel Seymour Conway Secretario de Estado en el Departamento del *Sur* ; el Marquès de Rockingham primer Lord de la Thesoreria ; el Señor Guillermo Dowdeswell , Miembro del Parlamento , Cancellor del Echiquier ; el Duque de Portland Camarero mayor del Rey ; y el Lord Ashburnham Maestre de la Guarda-Ropa. Los dos empleos de Superintendentes de Postas se han dado à los Lordes Grantham , y Besborough ; y los Lordes Villers , y Scarborough han obtenido los de Vice-Camarero del Rey , y Thesorero de su Casa. El de Guarda-Sello privado se destina para el Duque de Newcastle. El Lord Temple , y el Señor Pitt se han escusado absolutamente à entrar en el Gobierno por ahora , protestando , que siempre que sean llamados por el Soberano , concurriran gustosos à dar su dictamen , y su voto. El Publico aplaude mucho generalmente la eleccion , que el Rey ha hecho de estos Ministros ; pero al mismo tiempo los prudentes , y no preocupados , no dejan por esto de hacer justicia à los talentos , è inteligencia de los Ministros despedidos , que por su parte procuran achacar su apeamiento à cierto especioso pretexto.

Esta alteracion en el Gobierno es muy dable ocasionar otras en la naturaleza , y la extension de ciertos empeños de la Corona. Pretendese yà , que lo que se le resta al Rey de *Prusia* del subsidio
ofre-

ofrecido à este Monarca al principio de la ultima Guerra, se le pagará enteramente.

Paris 22. de Julio.

EL Rey expidió un Decreto en el mes de Junio ultimo, en cuya consecuencia se reputan por naturales del Reyno de *Francia* los Vassallos de la Religion de *San Juan de Jerusalèn*, habitantes en las Islas, que están bajo el dominio del Gran Maestro de la Orden de *Malta*. Los Subditos de dichas Islas, de qualquiera calidad, y condicion que sean, podrán establecerse en *Francia*, y adquirir bienes muebles, y raíces, y rentas, así en la Casa de Ayuntamiento de *Paris*, como en los Cuerpos, Comunidades, y Particulares: y disponer de dichos bienes, ya sea en vida, ó ya por Testamento, Codicilo, ù otro qualquiera acto de ultima voluntad, en favor de sus hijos, parientes, y otros, nacidos en dichas Islas, ó que residan en ellas, del mismo modo, que lo practican los Vassallos del Reyno, conformandose no obstante con las Leyes, y costumbres de los Lugares de su domicilio, ó con las que en adelante gobiernen los Pueblos donde se hallen situados los bienes raíces, como se ha practicado hasta ahora en las referidas Islas por lo que mira à los *Franceses*. A este efecto renuncia su Mag. por sí, y en nombre de sus Successores, los derechos de *Aubaine*, de desherencia, y todos los demás, que le pertenecen sobre la sucesion de los extrangeros, que mueren en *Francia*. Prohibese à los empleados en la Real Hacienda el pretender estos derechos à las sucesiones de los Vassallos, y Habitantes de las Islas de *Malta*, *Gore*, *Cumin*, y *Cuminot*, del mismo modo, que si estuvieran establecidos en *Francia*, respecto de que reciprocamente continuarán los *Franceses* en aprovecharse de las herencias en dichas Islas, con cargo por parte de los Subditos de la Religion, de no entrometerse por algun extrangero, ni poder tomar las Armas por Mar, y Tierra en servicio de alguna otra Potencia con quien el Reyno de *Francia* esté, ó pueda estar en Guerra: pena à los contraventores por el solo hecho, de ser privados del beneficio, que les puede resultar de esta Real determinacion.

Napoles 9. de Julio.

EL dia 24. del passado acaeció un suceso memorable en un Lugar llamado *Roca-Monte piano*, situado a la falda septentrional del Monte *Mayela*, en la Provincia del *Abruzo* citerior, y dominado de una Montaña inmediata. A las 10. de la mañana se empezó a observar, con espanto de sus Habitantes, y de los concurrentes a la Festividad de *San Juan Bautista*, que la tierra se abria, y que

que iban poco à poco padeciendo ruina las fabricas. Pero dentro de breves horas, desprendiendose la Montaña, sepultò enteramente el Lugar, y rodando precipitadas las ruinas por casi espacio de milla y media, detubieron la corriente del Rio *Lenta*. Reputanse 500. los muertos, y otros tantos los heridos, que se lograron salvar; y se atribuye esta desgracia à las copiosas lluvias, que habian caído en los dias antecedentes, las quales, unidas à los manantiales, de que abundaban la Montaña, y todo aquel País, pudieron ablandar de tal modo los ocultos subterráneos, que se llegó à desplomar la Montaña dominante, destruyendo con su mole aquella infeliz Poblacion.

Turin 3. de Julio.

LOs Duques de *Saboya* llegaron de *Aleandria* à *Tortona* el 29. del mes ultimo. Aquel dia estubo la Duquesa con calentura; pero sin que resultassen malas consecuencias. El Señor Infante Duque de *Parma* llegó à la misma Ciudad el siguiente dia à la una de la tarde, y à esto de las tres llegó la Princesa Luisa su hija. Vieronse sus Altezas con las mayores demostraciones de afecto, ternura, y reciproca satisfaccion. La Princesa Luisa partiò el primero de este mes à *Novi*, y hoy debe haber llegado à *Genova*. El Infante, y los Duques de *Saboya* marcharon à *Aleandria*, donde permaneceran hasta el passo de la Señora Infanta Archiduquesa por *Tortona*.

Madrid 30. de Julio.

LOs dias 25. y 26. de este mes se vistió la Corte de Gala en celebridad del cumple años del Señor Infante D. Luis, y de los dias de la Reyna de *Portugal*.

Con un Extraordinario, que llegó à esta Corte el Miercoles de la semana passada por la noche, tubo el Rey la plausible noticia de haber dado fondo en el Puerto de *Genova*, el 17. de este mes à las quatro de la tarde, la Escuadra, que conducia à la Señora Infanta Archiduquesa. Recibió su Mag. varias Cartas de su Alteza, que acreditaban quedaba sin la menor novedad en su preciosa salud, no obstante las regulares incomodidades de la navegacion: Y en las Cartas, que escribe el Excelentísimo Señor Duque de Santistevan hay una relacion muy circunstanciada de todo lo ocurrido alli desde que se pusieron los Navios à la vista, hasta el momento en que partia el Correo.

Al acercarse nuestra Escuadra à *Genova*, salió el Barco de sanidad, y su Comandante passo a bordo del Navio el *Rayo* à dar la practica: lo que ejecuto con la mayor atencion. Poco despues
llego

llegó el Capitan del Puerto , y señaló el parage en donde se podría dar fondo.

Luego que entró la Escuadra en el Puerto , fue saludada de toda la Artilleria de la Plaza , y de la de dos Navios de Guerra Ingleses , y uno Holandès , que se hallaban alli. Dieron fondo los nuestros , è inmediatamente fue à bordo del Rayo el Noble Giacomini Marchi , Maestro de ceremonias de la Republica , para saber si se dignaria su Alteza admitir las Diputaciones de las Damas , y Caballeros , que estaban nombrados para cortejarla ; pero habiendo respondido , que no queria causar à las Damas la molestia de embarcarse , passaron solo los Caballeros à tributarla sus respetos : y hallaron en su Alteza el mayor agrado , y afabilidad. El Marqués de Malaspina , à quien habia destinado la futura Princesa de Asturias para dar à su amada Prima el parabien de su feliz arribo , pasó igualmente à bordo en desempeño de su comission , y fue recibido de su Alteza con las más vivas demostraciones de aprecio. El Conde de Sanvitale , Gefe de la Familia , que ha ido sirviendo desde Parma à la Señora Princesa Doña Luisa , solicitó por escrito passar con dicha Familia à besar la mano à la Señora Archiduquesa ; pero su Alteza pidió , que no lo ejecutassen , recelando , que pudiesse resultar de ello algun atraffo en la servidumbre de aquella Princesa. Lograron tambien la dicha de obsequiar à su Alteza otras muchas Personas de distincion , así Españolas , como de otras Naciones , que habian ido a Genova , llevadas de este deseo : y entre ellas el Conde de Torrepalma , Embajador del Rey en Turin , D. Juan Domingo Pignateli , Ministro de su Mag. en Parma , D. Juan Cornejo , que lo es cerca de aquella Republica , el Marqués de los Balbafes , y Mr. de Cheuvelin , Embajador del Rey Christianissimo en la Corte de Turin.

Por este mismo Correo entendió su Mag. , que el Señor Infante D. Phelipe , Duque de Parma , quedaba algo indispuesto en Alejandria , à donde se habia retirado con los Señores Duques de Saboya à esperar el passo de la Señora Archiduquesa por Tortona.

El Sabado proximo passado por la tarde llegó à esta Corte segundo Extraordinario despachado por el Excelentissimo Señor Duque de Santistevan , con ulteriores avisos de fecha de 20. El dia 18. por la mañana desembarcó la Señora Archiduquesa , passando al Bote Real , que gobernaba el Excelentissimo Señor Marqués de la Victoria , y fue saludada por todos los Navios de la Escuadra , igualmente que por los dos Ingleses , y el Holandès , que van citados : practicando lo mismo la Artilleria de la Plaza al tiempo de tomar

tomar tierra. Entrò su Alteza en su Silla de manos, y fue conducida al Palacio de *Turfsis*. La Princesa de *Asturias*, que residia en èl, se adelantò à recibirla, y se dieron reciprocamente las mayores muestras de cariño. Aquella misma mañana llevaron à la Señora Archiduquesa con la pompa correspondiente al Palacio del Marqués Doria de Montealde, en donde esperaba el Excelentísimo Señor Conde de Rosemberg, por ser el Sugeto, que sus Magestades Imperiales habian authorizado à este efecto, y se ejecutò el acto de las entregas con la mayor solemnidad, y magnificencia, concurriendo los Ministros de que se ha hablado arriba, los Generales de Mar, y otras muchas Personas distinguidas. Concluida la funcion, besò la mano à su Alteza la Familia *Española*, y se retirò. Poco despues fue la Princesa de *Asturias* à visitar à su amada Prima la Señora Infanta, y de resultas bolvieron a comer al Palacio de *Turfsis*. Por la noche estubieron juntas en la Opera, y cenaron en el Palacio de la Familia *Alemana*.

A los Excelentísimos Señores Duque de Santistevan, Duquesa de Miranda, y Conde de Altamira ha entregado el Excelentísimo Señor Conde de Rosemberg, de orden de la Emperatriz Reyna, un Retrato de aquella Soberana, guarnecido de brillantes; y à cada una de las Damas, que han ido sirviendo à la Señora Archiduquesa una Piocha muy exquisita: habiendo asimismo distribuido otras alhajas entre las demás Personas, que componian la Comitiva de su Alteza.

Pero ha destemplado el gozo justamente debido à tan alegres nuevas, la infaulta noticia de haberse agravado en tal extremo la enfermedad del Señor Infante Don Phelipe, que el dia 18. à las siete y quarto de la mañana passò su Alteza à mejor vida, despues de haber recibido los Sacramentos, con la devocion, y ternura proprias de su religioso corazon, y la más christiana, y ejemplar conformidad.

Apenas entendiò la Princesa con el mayor dolor suceffo tan melancolico, è inesperado, pidiò cessassen todas las diversiones con que el esmero de la Republica la festejaba, mandando que su Familia se vistiese de luto, segun la Pragmatica de *España*: y en medio de su gravíssima afliccion, y quebranto, se disponia su Alteza à embarcarse al punto que la Escuadra hubiesse acabado de hacer aguada, y el viento se mostrasse favorable.

Con aquel sensible motivo ha mandado el Rey se vista la Corte de luto por tres meses, que principiaron antes de ayer 28. del corriente.

A

A D. Alonso Perez Delgado, Intendente, que era del Ejercito, y Reyno de Castilla, se ha servido el Rey conferir el Corregimiento, y Superintendencia de Sissas de esta Villa, con la Intendencia de la misma Provincia, persuadido su Mag. de que acreditará en estos empleos el mismo zelo, y acierto con que ha desempeñado quantos hasta ahora ha obtenido.

El Gobierno del Castillo de *Benasque*, vacante por promocion de D. Ortencio Domicio, le ha conferido el Rey al Theniente Coronel graduado D. Benigno Gallo.

Con Extraordinarios despachados por el Presidente de la Contratacion à *Indias* en *Cadix* Marqués del Real Thesoro el 21. de este mes, se ha tenido la noticia de haber entrado el mismo dia en aquella Bahia la Fragata de Guerra nombrada la *Concepcion*, que salió de *Montevideo* en primero de Marzo, y los Navios de Guerra el *Dragon*, *Glorioso*, y *Astuto*, y Fragatas *Soledad*, *Junio*, y *Jupiter*, del mando del Capitan de Navio Marqués de Calinas, que se hicieron a la vela de *Vera Cruz* en 9. de Abril, y de la *Habana* en 29. de Mayo, viniendo en su conserva desde este ultimo Puerto los dos Registros de *Cartagena*, nombrados *San Francisco de Assis*, y *la Portovelaña*. La carga, que conducen todos estos Bajelos para su Mag. y el Comercio consiste en 8. 886y138. pesos fuertes en oro, y plata acuñada, y labrada: 3y806. quintales de Cobre: 5y127. de Palo de Campeche: 16y861. arrobas de Grana fina: 1y202. de Silvestre: 744. de Granilla, y polvo: 1y751. de Añil: 26y635. de Tabaco en polvo, rana, y cigarros: 5y945. de Cacao: 4y385. de Xalapa: 42y574. de Azucar: 1y301. de Cevadilla: 870. de Algodon: 206y300. Baynillas: 17y179. Cueros curtidos, y al pelo: 16. Petacas de Cascarilla; y otros varios frutos de aquellos Países.

Libro nuevo: *Duda contra certeza, y certeza contra duda*: Su Autor el Rmo. P. M. D. Juan Ch. isoftomo de Oloriz, Monge Benedictino Cisterciense en el Real Monasterio de Santa Fè del presente Reyno de Aragon: Se hallara en la Libreria de Fermin de Molina, Calle de la Cuchilleria, junto à la Virgen del Rosario: su precio media peseta.

CON PERMISSO, Y PRIVILEGIO.

EN ZARAGOZA: EN la Imprenta de FRANCISCO MORENO.